

¡Juntos podemos!



VOTA



Sindicato de Profesorado Extremeño

Programa Electoral

**Elecciones Sindicales
2 de diciembre de 2010**

www.sindicatopide.org

¿QUÉ HA MEJORADO EN LA EDUCACIÓN EXTREMEÑA DESDE LA APARICIÓN DEL SINDICATO PIDE?

CONDICIONES LABORALES:

- Incremento retributivo de 150 euros en el complemento de comunidad autónoma a todos los docentes de Extremadura.
- Pagas extraordinarias completas (14 pagas anuales).
- Medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Reducción de jornada para mayores de 55 años.
- Mejora de las condiciones de desempeño de los puestos en régimen itinerancia.
- Creación del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos.
- Nueva gratificación a los tutores del Prácticum tanto de Primaria como de Secundaria.
- Contratación desde el 1 de septiembre para maestros interinos y desde el 9 para Secundaria, sin interrupción de los contratos.

CONVOCATORIAS:

- Las convocatorias de vacantes para asesores de CPR (con publicación de baremos, admitidos y excluidos...) se han convertido en habituales, en contraposición a la opacidad que existía.
- Las convocatorias de comisiones de servicio, con publicación de listas, destinos, vacantes resultantes y adjudicación de estas vacantes a principio de curso, se han establecido como norma, pese a que aún quedan demasiados puntos oscuros que ponen las comisiones de servicio (humanitarias y docentes) bajo sospecha.

CONCURSO DE TRASLADOS:

- Negociación de plantillas en las delegaciones provinciales.
- Publicación de plantillas definitivas antes del término del plazo de renuncia en el caso del cuerpo en Maestros.
- Publicación de las reclamaciones desestimadas y las causas de desestimación.
- Derecho de concurrencia en todos los cuerpos (Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre).

OPOSICIONES:

- Publicación de candidatos a tribunales.
- Relación detallada y ampliada de las causas de recusación.
- Difusión pública de los criterios de evaluación.
- Publicación de la nota del segundo examen (lo que posibilita su reclamación).
- Publicación por parte de la Consejería del baremo de la fase de concurso de los opositores con posterioridad a la exposición de la nota de oposición por parte de los tribunales, respetando las fases de concurso y de oposición.
- Consulta de la calificación obtenida por el opositor vía Internet, con lo que se agiliza el proceso y se evitan arbitrariedades.

INTERINIDADES:

- Publicación actualizada de los diferentes llamamientos. Más agilidad y transparencia en la cobertura de las interinidades y sustituciones.
- Cobro del complemento por antigüedad (trienios) para los interinos, lo que supone un avance muy importante en el reconocimiento y valoración del colectivo.
- Convocatoria de listas extraordinarias antes de solicitar integrantes de listas de otras CCAA.

HEMOS DENUNCIADO ACTIVAMENTE MEDIANTE:

- Huelgas, manifestaciones y concentraciones reivindicando, entre otras cosas, mejoras en las condiciones laborales, retributivas y profesionales del profesorado.
- Actuaciones ante tribunales de justicia: contenciosos administrativos, demanda del cobro del complemento de formación (sexenios) para interinos, Tribunal Superior de Extremadura, Tribunal Supremo en Madrid... etc.
- Campañas reivindicativas y divulgativas.
- Recogida de firmas para apoyar diferentes iniciativas docentes.
- Solicitudes, por registro, en las diferentes direcciones generales y delegaciones provinciales reclamando mejoras laborales para los docentes.
- Implantación de cobertura legal a las actuaciones docentes.
- Participación en las mesas técnicas de negociación defendiendo temas diversos: mejora de las condiciones laborales del profesorado, plantillas, concursos de traslados, convocatoria de oposiciones... etc.
- Determinación de competencias en materia de seguridad y salud laboral ante el Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos.

SEGUIMOS REIVINDICANDO:

- Estabilidad e incremento de las plantillas.
- Estabilidad laboral del personal interino.
- Transparencia en todas las actuaciones de la Administración Educativa Pública.
- Educación pública de calidad, sin ningún tipo de recortes ni cortapisas.
- Administración no politizada al servicio de los docentes y de nuestros alumnos para conseguir una educación de calidad.
- Estatuto docente.
- Formación docente en horario laboral.
- Dedicar a educación el 7% del PIB extremeño.
- Distribución equitativa de alumnos de integración e inmigrantes entre centros públicos y concertados, mientras estos últimos sigan dependiendo subsidiariamente de la Junta de Extremadura.
- Implantación indefinida de la jubilación anticipada.
- No al gasto innecesario como puede ser la desaparición del papel en todos los documentos consultables por Internet, publicaciones, guía telefónica y de servicios, establecimiento de comunicaciones oficiales a través del correo electrónico, nómina electrónica... etc.
- No a la entrega de documentación para cualquier convocatoria pública y que la Administración ya posea y pueda valorar de oficio (concurso de traslados, oposiciones, licencias por estudios... etc.
- Mejora de nuestras condiciones laborales y de las instalaciones de nuestros centros a través de reclamaciones, actuaciones y propuestas ante los Comités Provinciales de Riesgos Laborales y en los plenos celebrados a nivel autonómico.

**PROGRAMA ELECTORAL DEL SINDICATO DEL PROFESORADO
EXTREMEÑO (PIDE).
ELECCIONES SINDICALES DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010**

ECONÓMICAS

El reconocimiento social debe partir, primeramente, de un reconocimiento económico, dado que los emolumentos que los docentes perciben por su dedicación no están, ni con mucho, a la altura de la labor fundamental que realizan para el sostenimiento no sólo del sistema educativo, sino del sistema social en general. Es necesario el reconocimiento económico del profesorado con la recuperación de la pérdida salarial de los últimos diez años, a la que se han venido a unir los recientes recortes salariales en las nóminas de los funcionarios públicos en general.

- Seguimos reivindicando la homologación salarial con el resto de Comunidades Autónomas y la cláusula de revisión salarial que detenga la permanente pérdida de poder adquisitivo que venimos sufriendo por el aumento del IPC de años anteriores, superior a las subidas salariales.
- Anulación del recorte del salarial impuesto por el Gobierno.
- Eliminación del gasto innecesario y aplicación del ahorro resultante en una subida del nivel salarial a todos los docentes: 24 Maestros, 26 Profesores, 27 Catedráticos y 28 Inspección.
- Seguro de responsabilidad civil para todos los docentes mediante la concertación por parte de la Consejería de Educación de una póliza para todo el colectivo.
- Ayudas económicas en caso de accidentes de tráfico para reparaciones mecánicas o adquisición de vehículo por siniestro para todos los docentes (compromiso incumplido por la Consejería de educación desde el acuerdo de 2006).
- Partida presupuestaria para docentes sustitutos, de forma que cobren al final de mes los días trabajados.
- Cobro del Complemento Retributivo de Formación (sexenios) para todos los que cumplan el tiempo establecido para ello, independientemente de su condición laboral (interinos o sustitutos).
- Actualización de las condiciones actuales del pago de dietas por desplazamiento y manutención. Dentro de las dietas de desplazamiento, se contemplarán las realizadas dentro de una misma localidad, y no solo las de entre localidades, siendo computable el recorrido

desde el centro de trabajo hasta el lugar de origen, debiéndose actualizar medida que los precios del carburante varíen.

- Aumento de la dotación económica para la realización de actividades extraescolares por parte de la Consejería de Educación y fomento de las salidas para conocer el entorno y la vida laboral de las ciudades y pueblos, incluyendo invitaciones para charlas de personalidades importantes, visitas de centros importantes de las Ciencias y Audiovisuales.
- Ayudas y subvenciones para la implantación de una conexión a Internet de banda ancha y renovación de equipos informáticos de profesores. Ello redundaría en una mayor implicación del profesorado en la utilización de los nuevos recursos informáticos existentes en los centros y su aplicación en la organización de las clases.
- Anticipos reintegrables, con interés cero, para la adquisición de vehículos y viviendas.

GENERALES

El día 31 de marzo de 2006 se firmó un acuerdo con la Consejería de Educación para la mejora de la calidad de educación en el siglo XXI, que después tuvo un deficiente desarrollo -así lo denunció PIDE- en lo que se llamó "Desarrollo de las condiciones laborales del profesorado". La vigencia de dicho acuerdo ha finalizado y no hay calendario ni apertura de negociación para un nuevo acuerdo mejorado. El Sindicato PIDE lleva meses luchando para forzar a la Consejería la apertura de las mesas de negociación necesarias para conseguir un nuevo acuerdo.

- Revisión de la organización horaria: la jornada continua debe ser real (sólo de mañana) y los horarios de los docentes (tanto de Primaria como de Secundaria) deben contemplar las múltiples tareas (además de las propiamente educativas) que tiene que llevar a cabo el docente. Los centros se han informatizando (ordenadores, pizarras digitales...), y el docente tiene que acometer tareas para las que necesita un horario específico (Plataforma Rayuela, tutorías con padres y con alumnos, cursos de reciclaje en horario laboral, cumplimentación permanente de documentos, informes, memorias...). Por otro lado, los equipos directivos están "enterrados" en infinidad de tareas burocráticas que les alejan de sus verdaderas funciones pedagógicas.
- Todas estas tareas deben realizarse en horario lectivo por los docentes de Primaria y los de Secundaria. En Primaria se debe proceder a una revisión profunda del horario de los maestros, dado que el actual no contempla, en ninguna medida, las nuevas y múltiples tareas encomendadas por la Administración.
- La autonomía de los centros: la verdadera autonomía de los centros debe partir de la elección de la dirección de los mismos. Estamos convencidos de que los directores han de ser elegidos por el claustro pasando así el director a ser no un mero representante de la Administración en el centro, como ocurre ahora en demasiadas ocasiones, sino el

representante del claustro y de la comunidad educativa ante la Administración. Sin la aplicación de este hecho trascendental, la Consejería de Educación demostrará su escasa voluntad de otorgar, de una vez por todas, verdadera autonomía a los centros extremeños, tan publicitada, por otro lado, en los medios de comunicación.

Si los docentes no tienen la decisión de elegir y cesar a sus equipos directivos no es posible pensar que puedan involucrarse en los múltiples retos que nos encomienda la Consejería de Educación en particular y la sociedad extremeña en general.

- Implantación de la figura del Delegado en Prevención de Riesgos Laborales en los centros (con reducción horaria real, reconocimiento como mérito y dotación económica) liberando de esa tarea a los equipos directivos.
- Creación de la figura del defensor del docente para mediar en los conflictos que pudieran surgir entre profesores, y de éstos con los padres, alumnos o administración educativa (agresiones, insultos, acoso laboral...)
- Establecer las medidas necesarias encaminadas a atajar la, cada vez más, preocupante falta de respeto que algunos de nuestros adolescentes y padres demuestran para con los docentes. Es necesario que la Administración Educativa arbitre medidas de actuación inmediata para atajar los casos de agresión y acoso, pero es aún más acuciante la necesidad de neutralizar la falta de respeto y el mal comportamiento habitual de algunos adolescentes que condicionan el natural desarrollo de las clases, entorpeciendo así su tarea de enseñar y al resto de alumnos su obligación de aprender. Los principales actores del proceso de enseñanza (profesores y alumnos) tienen el derecho a desarrollar su actividad en un clima de mutuo respeto, como condición *sine qua non* para poder desarrollar un aprendizaje óptimo. Dichas medidas deberían pasar no sólo por las expulsiones; sino también, si es necesario, por la sanción económica a los padres o tutores legales de los alumnos que cometan la infracción (devolución de becas, ayudas, subvenciones...)

La indisciplina, sea de alta o baja intensidad, es la verdadera enfermedad del sistema educativo y como tal hay que tratarla. En este caso los placebos no son idóneos para estos casos. El mal hay que afrontarlo con un tratamiento contundente a la altura del perjuicio que está produciendo. Se deben arbitrar medios para atajar los dos tipos de indisciplina que minan diariamente el transcurrir de las jornadas escolares:

* *Indisciplina de baja intensidad.* Aplicación de medidas disciplinarias ágiles, contundentes y sancionadoras llegando, en su caso, a la sanción económica de los progenitores, a la retirada de subvenciones, becas...

* *Indisciplina de alta intensidad.* Lo que es delito fuera de nuestros centros no puede dejar de serlo dentro de ellos. Por tanto, ante conductas de este tipo se deben vertebrar respuestas directas: servicios a la comunidad reales y efectivos del alumno sancionado, pago del material deteriorado, expulsión abreviada de hasta un mes...

- El esfuerzo escolar es indispensable para avanzar con éxito en los diferentes ciclos educativos, por tanto tiene que ser promocionado y premiado sin reservas por parte de la Administración y de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

- Todos los centros públicos de Extremadura deben ser de titularidad de la Consejería de Educación e incluidos dentro de la red pública de centros, también el ciclo de 0-3 años.
- Escolarización: es imprescindible que comience primero por los centros públicos, concertándose únicamente con los centros privados la matrícula excedente que no pueda ser ubicada en centros públicos y subsanando consiguientemente la Consejería de Educación esta deficiencia con la construcción de los centros públicos necesarios para dar cobertura a toda la población extremeña.
- Plantillas completas y suficientes en los centros desde el inicio de curso.
- Inclusión de todas las vacantes en plantilla y oferta de las mismas en concurso de traslados regional.
- Conversión del actual sistema transitorio de acceso a la función pública docente en sistema ordinario.
- Transparencia y cumplimiento de plazos en concursos de traslados, comisiones de servicio, adjudicaciones de vacantes, pruebas selectivas de acceso a la función pública docente, proyectos de dirección... etc.
- Depuración de las responsabilidades cometidas por decisiones injustas cometidas por los cargos nombrados por la Administración.
- Reconocimiento social y dignificación de la labor docente con el apoyo incondicional de la Administración; para ello hay que hacer campañas de divulgación y concienciación de nuestra labor a la opinión pública extremeña. No somos cuidadores ni vigilantes, somos maestros y profesores. Recuperar el prestigio de nuestra profesión debe ser el primer paso de nuestra Consejería, entre cuyos cargos de responsabilidad debería contarse con docentes experimentados y en activo en los centros educativos extremeños.
- Esfuerzo presupuestario real en atención a la diversidad en Infantil, Primaria y Secundaria. Incremento en plantilla del profesorado de Apoyo y Educación Especial en centros públicos y en todas las etapas.
- Disminución de la ratio, por grupos y no por centro. La principal medida de apoyo a la mejora de la calidad de la enseñanza vendría dada por un mayor número de profesores y por la disminución del número de alumnos por aula. Esta medida paliaría en gran medida el fracaso escolar existente en nuestra región.
- Incremento de licencias por estudio para favorecer la formación permanente del profesorado cuando éste lo estima conveniente.
- Implantación de la posibilidad voluntaria de solicitar un año sabático, como ya ocurre en otras comunidades.

- Desdobles de forma generalizada en todos los cursos y materias con mayor incidencia de contenidos procedimentales, como talleres, laboratorios, idiomas, tecnología... o áreas instrumentales como Lengua y Matemáticas.
- Un auxiliar de E.I. en cada centro, para atender las distintas necesidades del alumnado de estas edades.
- No al recorte de derechos (imposición de cuidar recreos, ampliación del horario lectivo, disminución periodo vacaciones, pérdida de poder adquisitivo, tareas burocráticas o propias de otros profesionales no docentes de los centros).
- Revisión de la legislación y el procedimiento de habilitación para adecuarlo a las nuevas titulaciones.
- Convocatoria de oposiciones a Cátedras e Inspección cada dos años.
- Defensa de la enseñanza pública, aumento financiación de la enseñanza pública frente a la concertada, cese de conciertos educativos, creación y construcción de centros educativos públicos (colegios, institutos, conservatorios, escuelas de arte, escuelas oficiales de idiomas... etc.) con instalaciones dignas en las ciudades extremeñas que nos permitan reducir y derogar los conciertos con los centros concertados.
- Disminución gradual del horario lectivo a partir de 50 años, hasta llegar a la reducción voluntaria de un tercio de la carga lectiva a partir de los 55 años, manteniendo retribuciones salariales.
- Reconocimiento de sexenios para los interinos a todos los efectos y la posibilidad para estos de elegir entre MUFACE y Seguridad Social.
- Ampliación de los especialistas en aquellos centros de enseñanza con un importante número de alumnado con necesidades educativas especiales.
- En los centros de Educación Infantil y Primaria, dotación de Técnico en Informática.
- Ampliación de los grupos y las horas de refuerzo, sin incrementar el número de alumnos de las mismas.
- Mejorar y extender la dotación de comedores escolares, incluyendo desayuno y almuerzo, para todos los centros públicos con preferencia para los hijos de docentes que trabajen allí mismo.
- Dotación de personal de administración y servicios en los centros con mayor número de alumnado por razones de eficiencia y seguridad.
- Una vez conseguida la reivindicación de departamento propio para Economía y FOL (conseguido extraoficialmente) apoyamos la creación del departamento de Informática y el resto de las especialidades. Podrán disponer de las mismas posibilidades de aumentar

puntuación con jefaturas de departamento, tener voz en las CCP y la posibilidad de que no se asignen sus horas a docentes no especialistas.

- Departamentos unipersonales con la reducción horaria suficiente para poder realizar las funciones propias de la jefatura: actas, programaciones, etc.
- Departamentos de ciclos formativos por especialidad y no por familias profesionales, dado que si no se comparten profesores, especialidad ni alumnado, no cabe la posibilidad de compartir departamento.
- Refuerzo de las competencias del profesorado y de los centros en su carácter sancionador por actuaciones inadecuadas del alumnado, que alteren el normal funcionamiento de las clases. Implicación real de Bienestar Social, o la entidad administrativa competente, para actuar con dicho segmento del alumnado. También se deberán agilizar los trámites de actuación para sanciones graves o muy graves, ya que su demora en el tiempo deja sin valor la propia sanción.
- Incremento de la baja por maternidad a 20 semanas y a un mes el permiso de paternidad. En caso de coincidencia con el periodo vacacional, que se sume automáticamente a la finalización del mismo.
- Aplicación real e inmediata del Plan Concilia a los docentes de Extremadura.
- Modificación del cómputo de los días a los que tenemos derecho en las licencias y permisos, en laborales en lugar de naturales, como en otros ámbitos de la Administración extremeña.
- Reconocimiento de la labor tutorial al mismo nivel de competencias que la jefatura de departamento, es decir, económica, administrativa y de reducción horaria.
- Cursos de prácticas remuneradas a todos los docentes que se incorporen por primera vez a la labor docente.
- Exención de la fase de prácticas a aquellos docentes que una vez obtenida la plaza hayan trabajado previamente como interinos por un periodo mínimo de dos cursos lectivos.
- Ampliación del servicio de inspección médica con el número necesario de médicos de empresa para no subcontratar reconocimientos y actuaciones varias.
- Plantillas, incluyendo interinos a 1 de septiembre (nombramiento última semana de agosto).
- Tramitación de las solicitudes y entrega de documentación para interinidades y oposiciones, en periodos no vacacionales, así como no coincidencia de la petición de interinidades por códigos de centro con el proceso de concurso-oposición.
- Elaboración de horarios por parte de los centros cuando se encuentre al menos el 90 % del claustro, siendo su reparto según se marca en la ley, y que esto sea cumplido por parte de los centros con la supervisión de los inspectores, realizándose actas de dicho reparto firmadas

por el jefe de departamento, jefatura de estudios y dirección, donde se contemplen el reparto de los grupos y preferencias por parte de los miembros de dicho departamento.

- No elaboración de horarios en los que se contemplen clases de turno de mañana y tarde en el mismo día, y en los que entre la salida y la entrada no pasen, al menos, 12 horas, no estableciéndose este criterio para los viernes. Además si se trabaja el periodo de tarde de los viernes no se trabajará en periodo de mañana del lunes.
- Las tutorías de los grupos serán elegidas voluntariamente por el profesorado, y en caso de no cubrirse con el profesorado, se realizará el reparto de las mismas, con criterios dictados por la Dirección General de Personal Docente, participando de dichos criterios la Junta de Personal Docente.
- Mantenimiento y protección de las especialidades que han visto reducida su carga horaria en la ESO, mediante un decreto de mínimos de la Junta.
- Matrícula gratuita para los docentes y sus descendientes.
- MOVILIDAD. En caso de accidente in itinere, la Administración debería asegurar la reparación del vehículo o una ayuda para la misma, aunque no se sea itinerante.

CONCURSO DE TRASLADOS

La Consejería de Educación tiene una responsabilidad inexcusable a la hora de perfilar las plantillas antes de la adjudicación provisional del concurso, para sacar a concurso hasta la última vacante susceptible de ser adjudicada, de otra manera se estará adulterando el concurso de traslado.

- Las plantillas definitivas de todos los cuerpos docentes tienen que publicarse antes de la adjudicación provisional del Concurso de Traslados en pro de la transparencia e igualdad.
- La oferta de plazas en todas los cuerpos y especialidades (AFP, FOL...) tiene que ser suficiente.
- Deben incrementarse las plantillas de los centros.
- La Administración debe dotar a las delegaciones provinciales de los medios suficientes para los concursantes no tener que aportar todos los años la documentación que ya está en su poder.
- Mantenimiento del concurso anual, alternando un año de carácter nacional y otro regional.

INTERINOS

El cuerpo de interinos es imprescindible para el correcto funcionamiento del sistema educativo. En correspondencia con dicha importancia la Consejería de Educación debe arbitrar medidas de dignificación y estabilidad. Actualmente el colectivo de interinos tiene reconocido el complemento de antigüedad (trienios) pero aún queda por conseguir el reconocimiento del complemento de formación (sexenios), así como quedan pendientes otros asuntos que afectan directamente a sus condiciones laborales, como el relativo a su fecha de incorporación a los centros, con una adjudicación de destinos con suficiente antelación para las necesarias planificaciones previas, o el relativo a una adecuada gestión de las listas en lo referente a llamamientos para sustituciones, que deben ser ágiles y transparente, evitando, con ello, agravios comparativos.

PROPUESTA SOBRE ESTABILIDAD Y EMPLEO

La dotación de las plantillas y la estabilidad en el empleo son elementos fundamentales para la calidad del Sistema Educativo Extremeño. Por ello, desde el consenso, conviene concretar ambos ejes en un marco temporal de dos o tres años, en los siguientes puntos:

1. CREACIÓN DE EMPLEO.

- A. Acuerdo de Plantillas. Consideramos imprescindible un acuerdo sobre plantillas de Infantil, Primaria y Secundaria que mejore las ratios (alumnos/unidad, profesores/unidades), y que permita la atención a la diversidad, la dedicación a la tutoría, la reducción de jornada, la atención a la Salud Laboral y la Prevención de Riesgos Laborales... etc., en los términos propuestos de manera unitaria por las organizaciones profesionales.
- B. Prórroga indefinida de la jubilación voluntaria, con sesenta años de edad y treinta de servicios.
- C. Desarrollo de las medidas de apoyo al profesorado contempladas en la LOE.

Estas medidas facilitarían una mayor oferta de puestos de trabajo, repercutiendo positivamente en la oferta de empleo público docente.

2. OFERTAS DE EMPLEO Y TEMPORALIDAD.

- A. Las ofertas de empleo público en educación deben responder a las necesidades reales del sistema y orientadas a cumplir el objetivo contemplado en el Acuerdo de Interinidad, para alcanzar una tasa de temporalidad del 8%.
- B. El actual sistema transitorio de acceso a la función pública debe convertirse en ordinario, dado que ha demostrado (pese a algunas limitaciones) cumplir los objetivos para los que fue concebido. Así, en las últimas convocatorias de oposición la mayor parte de los interinos que han ganado la plaza han sido interinos con diferentes periodos de tiempo de servicio como docentes públicos. Por tanto, entendemos que el sistema transitorio debería convertirse en ordinario. Dicho sistema no sólo favorece al

sector interino, sino que además facilita a todos los opositores el proceso de oposición al no ser necesario aprobar la primera fase del proceso de oposición para pasar a la segunda.

- C. Es necesario la revisión del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
La revisión debe estar encaminada a actualizar aspectos referentes a la experiencia de los interinos. Dicha experiencia debería ser baremada en su totalidad, sin poner un máximo al apartado correspondiente. Además de descongestionar las listas por arriba (cada vez hay más interinos con el tope de puntos), se daría a las mismas mayor dosis de justicia, dado que no puede ser considerado lo mismo 10 años de experiencia que 15.
- D. Dotar de estabilidad, no retrocediendo en las listas, a grupos específicos que reúnen determinadas condiciones: mayores de 55 años y 10 de experiencia como mínimo.
- E. Revisar el Decreto de interinidades de Extremadura.
- F. Permitir actualizar o rebaremar en todas las convocatorias de interinidades, al igual que se realiza en el concurso de traslados.

3. MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

Las condiciones de trabajo del profesorado interino deben ser las mismas que las de los funcionarios de carrera, como reconocen numerosas sentencias. Por tanto, proponemos:

- A. Contratación en situaciones excepcionales (embarazo, enfermedad, etc.), con plenitud de derechos retributivos y laborales.
- B. Cobro del verano con cinco meses trabajados.
- C. Percepción del complemento retribuido por formación (sexenios).
- D. Mejora del régimen de permisos y licencias.
- E. Derecho a ayudas para adquisición de viviendas, anticipos reintegrables, etc.
- F. Publicación real de todas las vacantes, antes de su asignación informática, con el perfil de cada una de ellas para una mejor calidad de enseñanza.
- G. Procesos de baremación rigurosos y ágiles.
- H. Protocolo administrativo que facilite la información al profesor interino sobre el proyecto educativo, características del centro, etc.
- I. El Decreto 98/2007 (regulación de la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad) regula los casos en los que se puede rechazar una vacante ofrecida sin por ello decaer de las listas. Es necesaria la revisión de dicho Decreto para introducir los cambios necesarios que lleven a la ampliación de los casos en los que se pueda renunciar sin exclusión y sin pérdida de los derechos administrativos.
- J. Dar la opción al profesorado interino de presentar todos los méritos no baremados que posean, aunque ya sean integrantes de las listas de su especialidad, en cualquier convocatoria de actualización de méritos, puesto que éstos no caducan legalmente.
- K. Cómputo, a efectos administrativos, de las excedencias por razones de conciliación, familiares (descendientes, ascendientes...)

4. ZONIFICACIÓN.

Muchos interinos por sus condiciones familiares (cuidado de hijos menores, de ascendientes, enfermedad...) tienen reducida su disponibilidad para la movilidad geográfica. Por tanto, se debería dar la opción de circunscribirse a una zona –o varias a quien así lo solicitara- sin restringir la posibilidad de adscripción a todas ellas. Coincidiendo cada una de las zonas con uno de los ocho distritos educativos recogidos en la LEEX.

5. CREACIÓN DE UN CUERPO ESPECIAL DE INTERINOS (C.E.I.).

El Sindicato P.I.D.E. propone la creación de un Cuerpo Especial de Interinos (C.E.I), ordenados por orden de mérito y por petición expresa de los mismos, para atender a los centros en las faltas de asistencia inferiores a 15 días como consecuencia de las bajas o ausencias previstas o sobrevenidas, que son, por otra parte, las más abundantes. Entendemos que dicho cuerpo especial tendría un efecto positivo sobre el buen funcionamiento de los centros docentes, al tener prevista la atención del alumnado en todo momento.

La pertenencia a dicho cuerpo especial supondría:

- 1) La renuncia a ser nombrado por cualquier otra lista a la que se pudiera pertenecer, durante un curso escolar.
- 2) La ordenación por orden de méritos de los interinos que la compusieran.
- 3) La disponibilidad de sus integrantes para desplazarse al centro en el que se le necesitara, dentro de una determinada zona, a la mayor brevedad posible.
- 4) El cobro de gastos por itinerancia (en la medida en que se podrían atender varios centros al mes).

La creación de este cuerpo especial no sólo supondría una mejora en la atención a los alumnos y centros, sino también una redistribución de los recursos sin precedentes en Extremadura. Además, supondría la descongestión de las actuales listas de interinos y la posibilidad de trabajar para muchos integrantes de dichas listas que podrían pasar a formar parte de la lista del cuerpo especial.

Dicho cuerpo especial atendería las bajas de corta duración del personal docente que presta servicios en los Centros de Infantil, Primaria y Secundaria.

Las medidas comprendidas en el Plan de Cobertura de Bajas que se implementaría decidirían acerca del modo en que se atendería al alumnado, en ausencia de sus tutores o profesores especialistas de área, posibilitando que se haga cargo del grupo el menor número de profesores en ausencia de aquellos.

OTRAS MEDIDAS:

- Agilidad en el procedimiento de sustitución. El sustituido deber serlo al día siguiente de su falta en el centro.
- Control de los llamamientos diarios a través de la Junta de Personal Docente de cada Delegación Provincial.
- Que se permita las permutas entre interinos, cuando ello no suponga lesionar los derechos de un tercero.
- Que los llamamientos no se corten cuando se acercan las vacaciones, dado que esta práctica es ruin e injustificada.
- Imposibilidad de puntuar en cualquier procedimiento de la Consejería de Educación (interinidad, oposición...) el trabajo de personal laboral de religión como mérito en los apartados de experiencia docente.

INFANTIL Y PRIMARIA

El ámbito de la Educación Infantil y Primaria se encuentra actualmente atravesando un período de cambios y nuevas necesidades: los centros se están informatizando (ordenadores, pizarras digitales...); los profesores adoptan nuevas tareas (Plataforma Rayuela, tutorías con padres y alumnos, cursos de reciclaje, elaboración y cumplimentación permanente de documentos de todo tipo...); los Equipos Directivos se encuentran muy limitados por infinidad de tareas burocráticas que les alejan de sus verdaderas funciones... Todo ello provoca que la organización horaria de los centros de Infantil y Primaria se haya quedado obsoleta.

En virtud de estas necesidades, es necesaria la implantación de una nueva organización del horario lectivo en los Centros de Educación Infantil y Primaria, para dar así impulso al necesario cambio de mentalidad que debe sustentar el sistema educativo extremeño.

1. Disponer, dentro del horario lectivo, de horas de libre disposición para ser dedicadas a tareas de preparación, búsqueda, elaboración, etc. Hasta ahora, las horas en las que no se tiene atención a la tutoría, son destinadas, exclusivamente, al apoyo. Proponemos que parte de esas horas sean destinadas a la preparación de clases, dado que, en muchas ocasiones, hay cierto tipo de clases cuya preparación es más idónea realizarla en las instalaciones del centro (por ejemplo, las relacionadas con las tics). Este tipo de horas "libres" son un gran apoyo para la tutoría. Dentro del horario lectivo también se deben contemplar horas para:

- Tutoría para padres (una hora semanal).
- Tutoría para alumnos (una hora semanal).
- Guardia (una hora semanal).
- Gestión la Plataforma Rayuela (una hora semanal).
- Cumplimentación de proyectos varios (actas, proyectos, planes...).
- Preparación de clases: programación, preparación de actividades (incluyendo las tics), fotocopias, materiales... (Cuatro horas semanales).

Las horas destinadas a las actividades citadas se distribuirán, lógicamente, entre aquellas en que los/las tutores/as no tienen atención directa con sus alumnos. El resto de horario sin atención directa se destinará, como ha venido ocurriendo hasta ahora, a la realización de apoyos.

En el caso de los maestros especialistas partimos del mismo horario, exceptuando la hora de tutoría con padres.

La distribución horaria propuesta respetará las horas que se puedan dedicar a: coordinador de ciclo, coordinador TIC, asesor CPR...etc.

En lo que se refiere a la etapa Educación Infantil la presencia de especialistas de Música, Educación Física, Inglés... etc., debe extenderse a todos los centros con normalidad,

así como la actuación de los Equipos de Orientación para proceder al diagnóstico, cuando sea necesario, de las necesidades de alumnos con necesidades educativas y poder, de esta manera, ser atendidos por los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Los tutores de Educación Infantil no tendrán que permanecer en el aula cuando estén actuando los profesores especialistas, estos últimos deben ser responsables, como docentes que son, de los alumnos en el desarrollo de su clase.

En lo referido a la ratio, tanto en Infantil como en Primaria, la máxima debería estar ubicada en 20 alumnos. Así se podrá atender convenientemente a los alumnos, para alcanzar el éxito educativo, tan repetido desde la Administración educativa.

2. Horas de permanencia.

En el contexto del nuevo horario de Primaria debería replantearse la anulación de la hora de permanencia, pues las actividades destinadas a dicho horario se realizarían dentro de la jornada lectiva y, por tanto, la supresión de los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis correspondientes al Capítulo IV, artículo 18 del *Decreto que regula el proceso de elección de la jornada escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial en Extremadura*.

Jornada continua real. Los monitores de AFC permanecen en el centro bajo la responsabilidad de su coordinador (también monitor de AFC) que tendrá dicha responsabilidad recogida en la norma, sin tener que ser vigilados por ningún docente del centro. En dicho horario, además de las actuales posibilidades de actividades, también debería haber apoyo en las materias instrumentales.

El centro en colaboración con los tutores de los diferentes cursos de primaria elaborará una lista de niños con necesidad de apoyo en instrumentales para que sean atendidos por monitores de AFC con la cualificación necesaria.

3. Actividades Formativas Complementarias.

- A. Dichas actividades se realizarán de lunes a viernes, y serán atendidas únicamente por los monitores, que tendrán como responsable del centro y las actividades al monitor-coordinador. Los maestros realizarán su actividad exclusivamente por las mañanas, consiguiendo con ello que la jornada escolar sea verdaderamente continua.
- B. Las AFC se vincularán, parcialmente, al Plan PROA, de tal manera que, al menos, dos tardes de la semana se dediquen al apoyo en materias instrumentales por parte de monitores cualificados. Con la ayuda de los monitores, buscamos un doble beneficio: por una parte ellos se profesionalizan y, por otra, los niños pueden recibir un apoyo en materias fundamentales, reactivando de este modo las Actividades Formativas.
- C. El monitor-coordinador tendrá la responsabilidad de velar por el centro durante el desarrollo de las actividades. Dicha responsabilidad será reconocida normativamente, con lo cual no es necesaria la presencia de ningún maestro en el centro por las tardes.

4. Apoyos.

- A. Incrementar la plantilla para posibilitar que el nuevo horario sea de fácil implantación.
- B. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de infantil.
- C. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de primaria.
- D. Un maestro/a de apoyo para los CEIP incompletos.
- E. Reducción real de itinerancias de los especialistas para poder asumir el horario propuesto.

5. Equipos Directivos.

La labor de “papeleo” desbordante a la que están sometidos los centros, y que recae particularmente en el equipo directivo, ha provocado la protesta expresa de muchos directores que se sienten más como “administrativos” que como responsables de la organización pedagógica de los centros.

Por tanto se hace necesaria la dotación de personal administrativo (mínimo, uno por centro) para liberar de la carga burocrática a la que están sometidos los equipos directivos y que, por tanto, éstos puedan dedicarse a cuestiones más beneficiosas para el devenir diario de la labor fundamental que se realizan en los centros: la docente y la organización pedagógica, imprescindibles para culminar con éxito los objetivos educativos.

La dotación de personal de administración no supondrá, en ningún caso, la reducción de horas de función directiva.

6. Informática:

- Ordenadores portátiles. Dotación de portátiles a los docentes para incorporarlos a su vida diaria mientras la Consejería siga apostando por el Aula Tecnológica Siglo XXI.
- Adscripción de Técnicos y administradores informáticos por centro o, según sus características, grupo reducido de centros.

7. Promocionar las Escuelas de Padres estableciendo beneficios para los padres y madres participantes, para, de esta manera, reconocer su éxito. La creación de la AMPA de cada centro debería ser posterior a la de la Escuela de Padres. Las subvenciones de material escolar que reciben muchas familias podrían estar sujetas a la participación en las escuelas de padres. Se debería animar a los docentes jubilados a participar: dirigiéndolas, organizando actos... etc.

8. Reuniones con los padres donde asistieran los Inspectores abundando en la necesidad de colaboración familia-escuela, en cuanto a que la labor docente sea apoyada desde casa, por ejemplo.

9. El respeto al docente:

El respeto al docente y su labor deben ser un objetivo compartido entre administración educativa, padres y centros. Dicho respeto se debe inculcar a los niños desde la familia, de ahí la importancia de las escuelas de padres.

Es imprescindible el establecimiento de medidas disciplinarias que tengan la contundencia necesaria y sean apoyadas desde la Administración.

10. Itinerancias.

Reducción real del ámbito de itinerancias en PT y AL, así como la presencia de estos profesionales desde la Educación Infantil.

Todos los puestos itinerantes (lo estén o no considerados así en plantilla), tanto para funcionarios de carrera como para el interinos, deben ser reconocidos como de difícil desempeño (ya se reconocen en las lista de interinos) a efectos del concurso de traslados.

Se deben compensar los gastos que se deriven de la reparación de los daños materiales producidos en el vehículo particular, cuando éstos se produzcan en los desplazamientos por razón del servicio.

Hay que establecer ayudas para la adquisición y aseguramiento de los vehículos destinadas a la itinerancia.

11. Seguridad laboral.

Los docentes tienen que estar cubiertos, realmente, ante cualquier situación traumática que pudiera acontecer. Para ello se establecerán los seguros de responsabilidad civil por parte de la administración, con la cobertura adecuada en previsión de cualquier accidente o denuncia a los docentes al servicio de la Consejería de Educación.

12. Reconocimiento de la labor tutorial.

Dicho reconocimiento debe ser extendido a todos los niveles educativos sin excepción.

13. Aspectos finales:

- Plantillas completas y con apoyos desde 1 de septiembre.
- Disminución horario lectivo real para mayores de 55 años.

- Plan Concilia aplicado en todos sus términos desde este mismo curso y de forma completa.
- Presencia de especialistas de Educación Física y Música en la etapa de Educación Infantil.
- Implantación con carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años) en los centros públicos extremeños que pasarán todos a titularidad de la Consejería de educación.

SECUNDARIA

La Educación Secundaria es una etapa donde se centran mucho de los problemas que más preocupan a la comunidad educativa: objeción escolar, indisciplina de baja intensidad, fracaso escolar... Este tipo de problemas deben ser afrontados desde la coordinación de esfuerzos entre administración, familias y centros.

Al igual que sucede en Infantil y Primaria, los centros han experimentado un alto grado de informatización (ordenadores, pizarras digitales...) y los profesores tienen que asumir nuevas tareas: Rayuela, tutorías, cursos, cumplimentación de documentos... Los Equipos Directivos se encuentran muy limitados por infinidad de tareas burocráticas que les alejan de sus verdaderas funciones... Por tanto, el horario debe contemplar, convenientemente, esta nueva realidad organizativa.

1. Mayor dotación de personal en los centros y disminución de ratios (máximo 25 por aula). Dotación a todos los centros de especialistas de PT, AL, psicólogos/as, etc. La calidad y los problemas de convivencia vienen casi siempre de la imposibilidad de un trato más personalizado al alumnado y por no tener la dotación profesional adecuada.
2. Obligatoriedad de desdobles en las asignaturas prácticas, principalmente laboratorios de Biología y Física y Química, Ciencias Naturales, Idiomas...etc.
3. Dotación de profesorado de apoyo para programas de refuerzo en áreas básicas como Lengua y Matemáticas. Actuación temprana en la detección de deficiencias de comprensión y asimilación, dislexias....
4. Apoyo absoluto a la labor de tutoría: en primer lugar, dotándolo con horas de trabajo del profesorado tutor para preparar las tutorías colectivas de aula, de padres, así como horas asignadas a la atención personalizada en los problemas concretos e individuales de sus tutorandos. Remuneración equivalente a la jefatura de departamento, independiente de la subida general reclamada linealmente y sin productividad.
5. Potenciación en cada centro de la Comisión de Convivencia, encargada de resolver los problemas planteados en el centro cada semana y no resueltos en su momento por su gravedad o dificultad (creación de Equipos de Mediación de conflictos), Los profesores y alumnos integrantes de dicha comisión estarán formados adecuadamente en la Resolución de conflictos y tendrían a su disposición un equipo de la Administración formado por asesores y especialistas en el tema de conducta, conflictos, dinámicas assemblearias... para consultar y aclarar temas concretos así como sobre temas legales.
6. Separar claramente la labor profesional del educador de la labor de vigilante: Sí a hacer guardias en las aulas, pero no a las labores policiales y de vigilancia del profesorado. Para

estos menesteres existen empresas de seguridad que tienen personal con la preparación adecuada.

7. Extensión de los programas de Diversificación Curricular al primer ciclo de la ESO.
8. Favorecer los programas y actividades de innovación y experimentación pedagógica, aumentando la dotación económica y la autonomía de los centros para llevarlos a cabo.
9. Que el alumnado tenga una estancia propia para reunirse y favorecer su integración, estimulando sus propuestas de convivencia, actividades, con reuniones periódicas con el equipo directivo haciendo que sientan suyo el centro y lo respeten y valoren como algo positivo en sus vidas.

FORMACIÓN PROFESIONAL

La formación profesional se ha erigido en una vía normalizada de inserción laboral, lo que constituye un complemento necesario para el sistema educativo y una salida profesional para un determinado grupos de alumnos cuyo perfil obedece más a una formación específica cuyo horizonte cercano sea el mercado de trabajo.

- Dotar a la formación profesional de mayor prestigio y dotarla de recursos personales y materiales suficientes.
- Implantación de PCPI en todos los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, relacionados con la familia o familias profesionales que se impartan en el centro, e implantación en aquellos que no posean ciclos formativos.
- Ampliación de los conciertos para estancias formativas remuneradas, con empresas de carácter autonómico o nacional, relacionadas con el sector y familia profesional que se ejerza.
- Jefaturas de departamento por especialidad y no por familia profesional, debido a que no se comparten profesorado entre ellas, incluyendo el de FOL.
- Aumento de la dotación económica de los ciclos formativos tanto para equipos, material, etc., como para el desarrollo de la formación en centros de trabajo.
- Permitir que dicha formación pueda ejercerse en localidades distintas a la de ubicación del centro educativo, que sea por el interés del alumnado en su formación, no por carácter económico, separando la cuantía de las becas del alumnado a la remuneración de dietas por transporte o manutención en el periodo de FCT. También cuantificar los desplazamientos desde el centro de enseñanza hasta el centro de trabajo, cuando estos coincidan dentro de la localidad.
- Implantación de ciclos de grado superior donde existan ciclos de grado medio de la misma especialidad, de forma que suponga una continuidad en la formación. Se facilitará el transporte al alumnado desde localidades cercanas, de modo que se ampliará el número de ciclos como de alumnos que se matriculen en ellos.
- Adecuación y modernización de espacios para ciclos formativos en centros antiguos.
- Formación ocupacional y continua en centros educativos públicos, con profesorado existente, dotación económica, administrativa y de espacios para llevar a cabo dicha formación para desempleados y trabajadores.

- Generalizar la creación de módulos de formación profesional reglada en modalidad a distancia (su creación ya fue solicitado por el Sindicato P.I.D.E. en el debate de la LOE de la Asamblea de Extremadura).
- Sustituciones e interinidades con profesores especialistas, no de ramas afines o especialidades generales.

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE ARTE

Estos centros forman parte del sistema educativo y tienen entidad propia. Dada las características de estos estudios deben adaptarse a las necesidades de quien las demanda, por la flexibilidad de horarios y matrícula, necesitando unos recursos específicos para poder llevarlo a cabo.

- Reglamento Orgánico de Centro (ROC) propio para tener un calendario que se ajuste a sus necesidades, que permitan compatibilizar la saturación de fechas de exámenes y las actividades de inicio y fin de curso.
- Construcción o adecuación de edificios propios, adaptados a las necesidades específicas de las enseñanzas de lenguas extranjeras, prácticas instrumentales, con laboratorios, aislamientos acústicos...
- Dotación de personal docente suficiente que evite la aglomeración en las aulas.
- Que se facilite el acceso a la formación de los docentes de Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios. No es posible que la inmensa mayoría de los cursos del CPR sean por la tarde. Actualmente tienen que formarse por grupos de trabajo, que tienen que organizar ellos mismos, así como las jornadas de EOI y cursos a distancia.
- Plazas específicas de Inspección con perfil de Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte y Conservatorios.
- Equipos directivos elegidos mediante convocatoria pública.

ADULTOS

La educación de personas adultas debe convertirse en una garantía que deben tener todos los ciudadanos adultos, para los que la Consejería debe poner todos los medios necesarios para conseguirlo. La educación de adultos tiende a la eliminación de las desigualdades educativas que dimanen de, por ejemplo, de grupos sociales desfavorecidos, o se convierte en una opción inmejorable para que los ciudadanos adultos puedan ampliar sus estudios. Una sociedad moderna no puede dar la espalda a la Educación de adultos.

- Regulación de las plazas docentes en centros de Educación de Adultos.
- Equipos directivos mediante convocatoria pública al igual que el resto de centros.
- Equipos directivos completos en los Centros de Educación de Personas Adultas.
- Modernización de infraestructuras, recursos y materiales. El equipamiento de las aulas es de una precariedad absoluta que impide, en muchos casos, el normal desarrollo de la enseñanza. El mobiliario debe estar acorde con las características físicas de los alumnos adultos.
- Dotación de servicios administrativos y conserjería para los centros con mayor número de alumnado por razones de eficiencia y seguridad.
- Mantenimiento real, tanto de equipamientos como de instalaciones, por parte de las delegaciones provinciales de los centros de adultos.

El Sindicato P.I.D.E., en pro de la Transparencia e Igualdad de la Educación Extremeña, hace suyas las reivindicaciones de los maestros de personas adultas por convenio, por lo que solicita de la Consejería de Educación un convenio específico para los Programas de Educación de Personas Adultas que los contemple y asuma.

- a) Un marco legal, definido jurídica y profesionalmente, que contemple todos los derechos y deberes.
- b) Acceso y participación en cursos de formación y adaptación específicos, y no sólo grupos de trabajo.
- c) Equiparación salarial según Convenio de Personal Docente.
- d) El reconocimiento de méritos adquiridos para las listas de interinos y las oposiciones.
- e) Estabilidad del Profesorado de Adultos.
- f) Creación de una lista específica de adultos, con los actuales docentes que están impartiendo dicha enseñanza por subrogación de los contratos, pasando a depender de la Consejería de Educación. Así como la inclusión en esta nueva lista de todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos o los actuales integrantes de listas con perfil similar (por ejemplo listas de especialidades no convocadas).

REGULACIÓN DE LAS PLAZAS DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS

La Religión, en un estado aconfesional y laico, debe ser impartida exclusivamente en Iglesias, asociaciones religiosas... y cualquier otro lugar de culto. No obstante mientras esté dentro de los centros educativos públicos, subvencionada por dinero público y forme parte del horario lectivo, debe someterse a las mismas prescripciones que vertebran el funcionamiento del resto de las materias de nuestros centros educativos.

La propuesta central de PIDE sobre la enseñanza religiosa de cualquier confesión, es que ésta debe llevarse a cabo en iglesias, sinagogas...o, en su defecto, ser ubicadas en horario de tarde como una actividad formativa complementaria (A.F.C).

No obstante consideramos que mientras se imparta dentro de las aulas públicas es necesario regular la adjudicación de destinos a los profesores que ocupan plazas de profesor de religión en los centros públicos de Extremadura.

Los profesores de Religión, a pesar de tener contratos laborales, han sido equiparados retributivamente a los interinos docentes extremeños pero sin sus derechos y obligaciones, siguen siendo nombrados por la autoridad religiosa correspondiente sin tener en cuenta la igualdad, capacidad y mérito que caracterizan legalmente a los empleos públicos. Son unas listas ordenadas por puntuación pero con asignación obligatoria de destino a pesar de los méritos de cada uno.

Por todo ello, desde el Sindicato P.I.D.E. vemos la necesidad de un convenio específico para los profesores que imparten Religión que contemple:

- a) Un marco legal, definido jurídica y profesionalmente, que incluya todos los derechos y deberes.
- b) Exigencia de los mismos requisitos de titulación que los actuales integrantes de las listas de interinos.
- c) Creación de una lista específica de la especialidad de Religión con los actuales docentes que la están impartiendo y la inclusión en esta nueva lista de todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos de titulación o perfil similar.
- d) Incorporación de sus integrantes en régimen de la igualdad, capacidad y mérito que caracteriza legalmente al empleo público.
- e) Llamamientos gestionados por la Consejería de Educación como cualquier otra especialidad de listas de interinos desde la igualdad, mérito y capacidad.

REGULACIÓN DE LAS PLAZAS DOCENTES EN RESIDENCIAS Y ESCUELAS HOGAR

Existen plazas docentes en las Residencias y Escuelas Hogar dependientes de la Consejería que se adjudican sin ser ofertadas en Concurso de Traslados a los Funcionarios ni a los componentes de las distintas listas de interinos a principios de curso. Siendo plazas que se adjudican sin control y saltándose las listas establecidas, exigimos:

- Creación de una lista específica para adjudicar dichas plazas y la inclusión en esta nueva lista de todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos de titulación o perfil similar.
- Incorporación de sus integrantes en régimen de la igualdad, capacidad y mérito que caracteriza legalmente al empleo público.
- Obligación de superar las oposiciones a todos los funcionarios que aspiren a una plaza de profesor. Algunos (educadores, coros y danzas...) han pasado directamente a un cuerpo docente porque ya no eran necesarios en su antiguo puesto de trabajo.

SINDICALES

- Se facilitará a los sindicatos toda aquella documentación referente a los trabajadores, centros de trabajo, necesaria para su labor sindical. Información periódica de altas y bajas de docentes, jubilaciones por cuerpo y especialidad...
- Se facilitará información de las mesas técnicas de negociación con tiempo suficiente para su estudio y planteamiento, debido a que las decisiones que se toman en dichas reuniones repercuten en el trabajo de los docentes y deben ser meditadas y consultadas, llegado el caso, con los docentes que son quienes deben llevarlas a cabo con perjuicio o beneficio de sus condiciones laborales.
- Se entregarán y publicarán las actas con todos sus contenidos, que incluirán los puntos de vista y opiniones de la Administración y de los sindicatos implicados, en un plazo no superior a 15 días.
- Modificación de las Juntas de Personal, su dinamización y efectividad, su obligatoriedad de dar amparo a un colectivo de trabajadores cuando lo soliciten, deben ser un órgano reivindicativo y con capacidad de acción real y comprometida en defensa de todos los docentes.
- Asignación proporcional del número de delegados sindicales en función del número de votos obtenidos en las elecciones (representación real).
- Inclusión en el baremo del concurso de traslado de puntuación por año desempeñando otras funciones educativas (Consejero de Consejo Escolar de centro y de Extremadura, Delegados de prevención riesgos laborales, Observatorio de la convivencia...); debido a que dichos cargos formar parte del entramado del sistema educativo y tienen un alto nivel de exigencia.

En Extremadura, a 1 de noviembre de 2010



Sindicato de Profesorado Extremeño

Enseñanza
Pública
Confianza
Oportunidades
Igualdad
Transparencia
Docentes
Reivindicación
Lucha
Información
Respeto
Dignidad
Independencia
Compromiso

CÁCERES- Gómez Becerra 2, 2ºD
Tlf: 927 249 362/ 605 265 589
Fax: 927 226 076

BADAJOS- P. Reyes Católicos 48
Tlf-Fax: 924 245 966/ 605 265 543
Fax: 924 253 201

MÉRIDA- San Salvador 13, 2º
Tlf: 924 310 163/ 655 991 427
Fax: 924 317 988

PLASENCIA- P. El Salvador 7, Bajo
Tlf-Fax: 927 412 239/ 615 943 168

DON BENITO- C/ Arroyazo 1, 1º Iza.
Tlf-Fax: 924 811 306